



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DE : 564  
28/06/2013  
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001300

LITUECHE, 28 JUN 2013

**VISTOS :**

Las atribuciones que me confiere mi cargo, la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del D.F.L. N° 1-3.063/80 del Ministerio Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; La Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones, resolución de Contraloría General de la República N° 55 y la Ley 20.501, y los artículos transitorios; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.- y El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde titular.-

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud de de renuncia voluntaria de fecha 27 de Julio de 2012, para acogerse a Bonificación por Retiro Voluntario, artículos transitorios N° noveno y décimo de la Ley 20.501.-
- Que, el término de la relación laboral solo se producirá cuando el Empleados ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición de la profesional de la Educación
- La Resolución Exenta N° 3.479 de fecha 08 de Mayo de 2013, del Ministerio de Educación, que otorga recursos y aporte Fiscal Extraordinario a la Ilustre Municipalidad de Litueche, para financiar el Plan de Retiro dispuesto en los artículos noveno transitorio y siguientes de la Ley 20.501.-

**DECRETO :**

- 1.- **PONGASE**, término a la relación laboral de la Señora **ANA ROSA DEL CARMEN VIDAL ABARCA**, Cédula de Identidad N° 04.891.233-8, Profesional de la Educación de la dotación docente con 44 horas, en el Liceo EL Rosario, comuna de Litueche, a contar del 28 de Junio del 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y 10° transitorio de la Ley N° 20.501, para acogerse a Pensión de Vejez.-
- 2.- **APREBESE**, en todas sus partes el Finiquito del Contrato de Trabajo de Doña **ANA ROSA DEL C. VIDAL ABARCA**, Cédula de Identidad N° 04.891.233-8.-
- 3.- **CANCELESE**, la bonificación por retiro voluntario por la suma de \$ **20.000.000**. ( Veinte millones de pesos), según tramo Ley N° 20.501 disposiciones transitorias artículos noveno y décimo correspondiente a ( 44 horas contrato).-
- 4.- **DEJASE**, establecido que Doña **Ana Rosa Vidal Abarca**, no se encuentra sometida a sumario administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendiente en su contra.-
- 5.- **SEÑALESE**, que la profesional ingreso a la Municipalidad el 01 de Septiembre de 1981.-
- 6.- **DECLARASE** vacante 44 horas de la Dotación Docente del Sector Municipal, correspondiente al Liceo El Rosario de la comuna de Litueche a contar del 01 de Julio de 2013.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

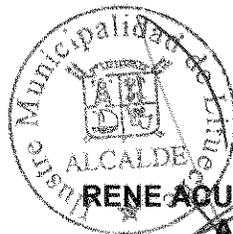
Departamento de Educación

7.- IMPUTASE el gasto al ítem 215-23-01-004 del presupuesto vigente de Educación

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



*[Handwritten Signature]*  
**M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaría Municipal



*[Handwritten Signature]*  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/MOP/ROD/sfm

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem



## FINIQUITO DE TRABAJO

En la comuna de Litueche, a 28 de Junio del 2013, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, RUT. N° 11.631.592-0, según lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, y en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, Doña **ANA ROSA DEL CARMEN VIDAL ABARCA**, Cédula de Identidad N° 04.891.233-8, Empleada, domiciliada en El Rosal N° , comuna de Litueche, se ha convenido en el siguiente Finiquito de Contrato de Trabajo:

1.- Doña **ANA ROSA DEL CARMEN VIDAL ABARCA**, declara haber prestado servicios a la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, en calidad de DOCENTE, desde el 01 de Septiembre de 1981, hasta el 28 de Junio de 2013, fecha esta última de terminación de sus servicios por la causa que se indica: Renuncia Voluntaria según Artículos transitorio 9° y 10° de la Ley N° 20.501.

2.- Doña **ANA VIDAL ABARCA**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, la cantidad de:

- La Bonificación por retiro voluntario del artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501, según tramo de jornada ( 44 horas ), \$ 20.000.000.- ( Son: Veinte millones de pesos) cheque N° 7131262, serie DO.-

3.- La cantidad anteriormente indicada en el punto 2 de este finiquito se cancelará en una cuota.-

4.- Doña **ANA VIDAL ABARCA**, deja constancia que durante todo el tiempo que trabajó para la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, recibió de ésta correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo a su Contrato de Trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pagos de asignaciones familiares, autorizadas si las tuviese, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la relación laboral que los unió servicios y/o término de la misma, con motivo por el cual no teniendo ni cargo alguno que formular en contra de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos en el cual es aceptado por ésta, por intermedio del Alcalde que comparece y que la representa.-

5.- **DEJASE**, establecido que Doña **Ana Vidal Abarca**, no se encuentra sometida a sumario administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendiente en su contra.-

6.- En virtud de lo expuesto anteriormente, Doña **ANA VIDAL ABARCA**, manifiesta expresamente que cualquier compromiso personal contraído con casas comerciales, cooperativas,



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

**Departamento de Educación**

bancos o financieras son de su exclusiva responsabilidad, liberando a la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, de todas las acciones legales que pudieran emanar del contrato que los vinculó.-

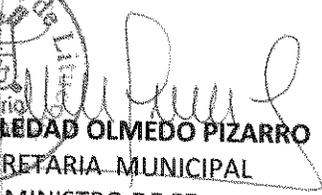
7.- Las partes dejan establecido, expresamente, que el pago de las cotizaciones Previsionales se encuentran al día tanto el la AFP CUPRUM, como en Isapre CONSALUD.-

8.- Para constancia, las partes firman el presente finiquito en ocho ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Contraloría Regional, uno en la I. Municipalidad de Litueche, uno en poder del trabajador, y tres en el Depto. de Educación.-

9.- Doña **ANA ROSA DEL CARMEN VIDAL ABARCA**, declara recibir a su entera satisfacción la remuneración mensual correspondiente al mes de Junio de 2013, conformado por los haberes, descuentos legales y descuentos voluntarios sin tener reparo alguno del saldo líquido.-

**ANA ROSA DEL C. VIDAL ABARCA**  
RUT 04.891.233-8  
TRABAJADOR

  
  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
RUT 11.631.592-0  
ALCALDE

  
  
**M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE